# RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



### - JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOT'A, D.C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REF. EJE ALIM 2021-00416.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 163 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Teniendo en cuenta que la solicitud que fuera formulada por la apoderada de la ejecutante en el memorial presentado vía correo electrónico el día 17 de los corrientes, reúne las exigencias indicadas por el art. 314 del C.G.P.; esta JUEZ SÉPTIMA DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.;

#### R E S U E L V E:

PRIMERO: ADMITIR el desistimiento que de la presente demanda
efectúa la parte ejecutante.

**SEGUNDO:** DAR por terminado el presente proceso de EJECUTIVO DE ALIMENTOS que fuera instaurado por el joven SERGIO ANDRÉS IZQUIERDO PIÑEROS en contra del señor JORGE ANDRÉS IZQUIERDO HERNÁNDEZ.

TERCERO: SIN COSTAS.

 $\it CUARTO:$  PRACTICAR el desglose de la documental aportada con la demanda.

**QUINTO:** ARCHIVAR el presente asunto, previa anotación en el sistema.

**SEXTO:** EXPEDIR copia auténtica de ésta providencia cuando así lo solicitaren los interesados, a su costa.

#### NOTIFÍQUESE

#### Firmado Por:

## Carolina Laverde Lopez Juez Circuito

🕹 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

#### Juzgado De Circuito Familia 007 Oral Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ald816ef5461ef4a2cd23eefae2507c95a096d02cce7be0d578b529bf3dcbab1
Documento generado en 20/09/2021 03:12:14 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

Tel: 3423489

Correo: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co